

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL 0006318
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ALERTA CONTROL Y
PROTECCIÓN NACIONAL ACOPRON
SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA,

CELEBRADA, EN CALIDAD DE
CEDENTES, POR LOS CÓNYUGES JOSÉ
DANILO MANTILLA BUENAÑO Y
VERÓNICA PIEDAD CEDEÑO
CALDERÓN, Y, EN CALIDAD DE
CESIONARIA, ANA GABRIELA
MANTILLA CEDEÑO.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre
del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA MARÍA
TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMO TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración
del presente instrumento: a) Los cónyuges **JOSÉ DANILO
MANTILLA BUENAÑO**, quien declara ser ecuatoriano, de
estado civil casado, de profesión oficial de policía en servicio
pasivo y domiciliado en el cantón Guayaquil, y **VERÓNICA
PIEDAD CEDEÑO CALDERÓN**, quien declara ser de
nacionalidad estadounidense, de estado civil casada, de
profesión ejecutiva y domiciliada en el cantón Guayaquil; y,
b) la señorita **ANA GABRIELA MANTILLA CEDEÑO**, quien
declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante,
domiciliada en el cantón Guayaquil. Los comparecientes son



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA

1 participaciones: Cesión de la única participación que
2 mantienen los cónyuges José Danilo Mantilla Buenaño y
3 Verónica Piedad Cedeño Calderón en el capital social de LA
4 COMPAÑÍA, a favor de la señorita Ana Gabriela Mantilla
5 Cedeño. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
6 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, LOS
7 CEDENTES, libre y voluntariamente, ceden y transfieren a
8 favor de LA CESIONARIA, la participación en el capital social
9 de la compañía en cuestión, de la que son propietarios, de
10 conformidad a lo indicado en el numeral dos.uno.
11 precedente. **CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.-** Los Gastos que
12 demande la presente escritura de cesión de
13 participaciones y su correspondiente inscripción en el
14 registro mercantil del cantón Guayaquil, serán de cuenta
15 de "LA CESIONARIA". **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Y**
16 **RATIFICACIÓN.-** Las Partes declaran que se ratifican el
17 contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y
18 cláusulas de la presente Escritura Pública. **CLÁUSULA**
19 **SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes de
20 mutuo acuerdo, renuncian a su domicilio y señalan
21 como tal la ciudad de Guayaquil, para efectos de
22 cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de
23 este contrato, sometiéndose a sus Jueces Competentes.
24 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
25 agregan a la presente escritura pública los siguientes
26 documentos habilitantes. **SIETE. UNO.** Copia certificada por
27 el secretario del Acta de Junta General Extraordinaria
28 Universal de Socios de LA COMPAÑÍA, celebrada el

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA
ACOPRON SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2014.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de octubre de 2014, a las 10h00, se reunió la junta general extraordinaria universal de socios de la compañía ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA ACOPRON SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA en el establecimiento principal de la compañía, ubicado en el Centro Comercial Albán Borja, piso 2, oficina 123, con la asistencia de los siguientes socios: María Jose Mantilla Cedeño, propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a nueve mil novecientos noventa y nueve votos; y, los cónyuges José Danilo Mantilla Buenaño y Verónica Piedad Cedeño Calderón, propietarios de una participación de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad, con derecho a un voto. Todas las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías.

Preside la junta la señora María José Mantilla Cedeño y actúa como Secretaria Ad-Hoc el señor José Danilo Mantilla Buenaño. El secretario de la junta con vista del libro de socios y participaciones deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con la comparecencia de los socios y las participaciones representadas y votos que le corresponden a cada uno. El Presidente declaró formalmente instalada la sesión y acuerda que ésta junta tenga por objeto conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: CESIÓN DE LA ÚNICA PARTICIPACIÓN QUE MANTIENEN LOS CÓNYUGES JOSÉ DANILLO MANTILLA BUENAÑO Y VERÓNICA PIEDAD CEDEÑO CALDERÓN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL ACOPRON COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA GABRIELA MANTILLA CEDEÑO.

Los socios aprueban el orden del día y luego de una corta deliberación resuelven lo siguiente:

APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS la cesión de la única participación que mantienen los cónyuges José Danilo Mantilla Buenaño y Verónica Piedad Cedeño Calderón

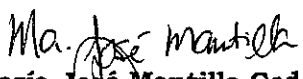
en el capital social de la compañía Alerta Control y Protección Nacional Acopron Compañía Limitada, a favor de la señorita Ana Gabriela Mantilla Cedeño.

En virtud de las resoluciones adoptadas en la presente junta, las participaciones del capital social de la compañía Alerta Control y Protección Nacional Acopron Compañía Limitada quedarán repartidas de la siguiente forma:

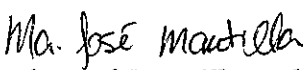
Alerta Control y Protección Nacional Acopron Compañía Limitada			
Socio		No. de Participaciones	Valor
1	María José Mantilla Cedeño	9,999	US \$ 9,999.00
2	Ana Gabriela Mantilla Cedeño	1	US \$ 1.00
Capital Social			US\$ 10.000,00

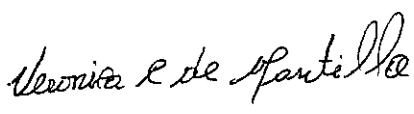
Po lo tanto, quedan autorizados los representantes legales de la compañía para inscribir la escritura pública de cesión de participaciones y a realizar todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de lo resuelto por la presente junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso a fin de proceder a la redacción y elaboración del acta. Finalizado el receso, el Secretario da lectura a la presente acata, misma que es aprobada por unanimidad de votos y suscrita para su constancia por todos los socios presentes, el presidente y secretario. Se levanta la sesión a las 11h30.-


María José Mantilla Cedeño
Socia


José Danilo Mantilla Buenaño
Socio


María José Mantilla Cedeño
Presidente de la Junta


Verónica Piedad Cedeño Calderón
Socia


José Danilo Mantilla Buenaño
Secretario Ad-Hoc

**CERTIFICACIÓN DE LA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL COMPAÑÍA
LIMITADA ACOPRON SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA.-**



María José Mantilla Cedeño, por los derechos que represento de la compañía ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA ACOPRON SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de compañías, certifico lo siguiente;

Que mediante junta general extraordinaria universal de socios de la compañía ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA ACOPRON SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA celebrada a los 9 días del mes de octubre de 2014, con la totalidad de los socios de la compañía: la señora María Jose Mantilla Cedeño, propietaria de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, los cónyuges José Danilo Mantilla Buenaño y Verónica Piedad Cedeño Calderón, propietarios de una participación de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad aprobar la siguiente cesión de participaciones:

- **Cesión de la única participación que mantienen los cónyuges José Danilo Mantilla Buenaño y Verónica Piedad Cedeño Calderón en el capital social de la compañía ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL ACOPRON COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señorita Ana Gabriela Mantilla Cedeño.**

Guayaquil, 9 de octubre de 2014.

M. J. Mantilla

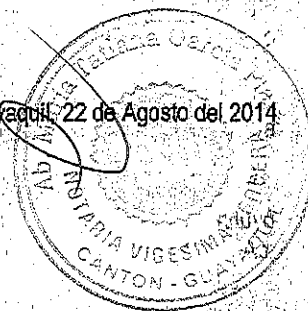
María José Mantilla Cedeño
Presidente de la Junta

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ALERTA CONTROL Y PROTECCION NACIONAL ACOPRON
SECURITY CIA. LTDA.

Guayaquil, 22 de Agosto del 2014



Señorita
María José Mantilla Cedeño
Ciudad.-

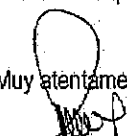
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **ALERTA CONTROL Y PROTECCION NACIONAL ACOPRON SECURITY CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, 22 de Agosto del 2014, resolvió por unanimidad elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

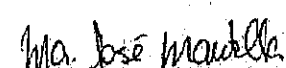
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

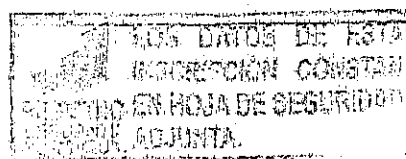
La compañía **ALERTA CONTROL Y PROTECCION NACIONAL ACOPRON SECURITY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de julio del 2011 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de agosto del 2011.

Muy atentamente,


José Danilo Mantilla Buenaño
Presidente Ad-Hoc de la sesión

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALERTA CONTROL Y PROTECCION NACIONAL ACOPRON SECURITY CIA. LTDA.** Guayaquil, 22 de Agosto del 2014.


María José Mantilla Cedeño
C.C. 1710413020





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INSTRUCCION SUPERIOR
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MANTILLA BUENANO JOSE DANIEL

Apellidos y Nombres de la Madre
CEDENO VERONICA FIEDADA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2012-04-19

Fecha de Expiración
2022-04-19

M. Sc. Mantilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

171041302-0

CEDULA
CIUDADANIA

APR 1905-11-18
MANTILLA CEDENO MARIA JOSE

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GOZAR DE DERECHOS
PLENOS

FECHA DE EMISION 04-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

008

008-0039

1710413020

NUMERO DE CERTIFICADO
MANTILLA CEDENO MARIA JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

Ing. Mantilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 nueve de octubre de dos mil catorce. **SIETE. DOS.**
2 Certificación del representante legal de la compañía de
3 conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 inciso
4 segundo de la ley de compañías. **SIETE. TRES.** Copia del
5 nombramiento del Representante Legal de LA COMPAÑÍA
6 debidamente inscrito en el Registro Mercantil
7 correspondiente. **SIETE. CUATRO.** Copias de las cédulas de
8 ciudadanía y certificados de votación de las partes.
9 Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la plena validez de esta escritura pública.
11 (firma ilegible) **Abogado Leonardo Carlos Stagg Peña.**
12 **Registro número doce mil novecientos cinco.- HASTA AQUÍ LA**
13 **MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva.
14 Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
15 mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus
16 partes, y la suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo
17 cual doy fe.

18

19 **LOS CEDENTES**

20

21

22 **JOSÉ DANILO MANTILLA BUENAÑO**

23 C.C. #. 170594537-4

24 C.V. #. 008-0078

25

26

27 **VERÓNICA PIEDAD MANTILLA BUENAÑO**

28 C.I. # 170974244-1



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

LA CESIONARIA

Ana Gabriela M.

ANA GABRIELA MANTILLA CEDEÑO

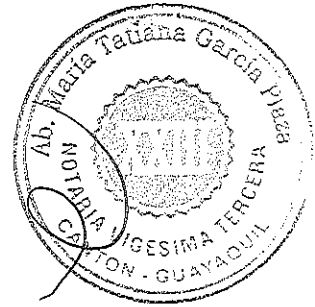
C.C. #. 171334000-6

C.V. #. 008-0038

ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

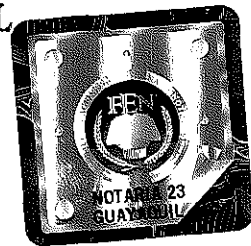


NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe confiero este **TERCER** testimonio de
2 la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
3 **COMPAÑÍA ALERTA CONTROL Y PROTECCIÓN NACIONAL**
4 **ACOPRON SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA**, que sello y firmo
5 en la ciudad de Guayaquil, el catorce de Octubre del dos mil
6 catorce.- **LA NOTARIA.**

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.266
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALERTA CONTROL Y PROTECCION NACIONAL ACOPRON SECURITY COMPAÑÍA LIMITADA** autorizada por el **AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL**, el día 14 de octubre del 2014, mediante la cual **JOSE DANILO MANTILLA BUENAÑO** con autorización de su cónyuge **VERONICA PIEDAD CEDEÑO CALDERON** cede y transfiere (1) participación a favor de **ANA GABRIELA MANTILLA CEDEÑO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 4.859 a 4.883, Registro de Cesión de Participaciones número 176. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52266



Guayaquil, 24 de octubre de 2014

REVISADO POR: *Bo*

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MANTILLA BUENAÑO JOSE DANILO	1	MANTILLA CEDEÑO ANA GABRIELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0975314

